

caciones del Ayuntamiento de Griñón, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: servicio de diseño, fotomecánica, impresión y encuadernación de la revista municipal y otras publicaciones del Ayuntamiento de Griñón.

Tipo de contrato: contrato de servicios.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 173, de 22 de julio de 2008.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2009.

Adjudicatario: "Gráficas La Paz, Sociedad Anónima".

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 37.319 euros, y 5.971,04 euros anuales de impuesto sobre el valor añadido.

Duración del contrato: dos años, pudiendo prorrogarse por períodos de un año, no pudiendo superar la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, cuatro años.

En Griñón, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/1.795/09)

GRIÑÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón de fecha 21 de enero de 2009 se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público del cementerio municipal de Griñón mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: gestión del servicio público del cementerio municipal de Griñón.

Tipo de contrato: gestión de servicio público.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 216, de 10 de septiembre de 2008.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo del Pleno de fecha 21 de enero de 2009.

Adjudicatario: "Procenesa, Sociedad Limitada".

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 5 por 100 de las tarifas cobradas por la ocupación de sepulturas y similares y prestación de los restantes servicios en el cementerio municipal, teniendo en cuenta que las tarifas ofertadas por el adjudicatario son las siguientes:

CONCEPTO		TARIFA IVA INCLUIDO 7%
Ocupación de sepulturas 4 cuerpos por 99 años	Empadronados	3.038,80
	No empadronados	6.077,60
Ocupación de nichos por 10 años	Empadronados	470,80
	No empadronados	941,60
Ocupación de nichos por 99 años	Empadronados	1.594,30
	No empadronados	3.188,60
Ocupación de columbarios por 99 años	Empadronados	1.177,00
	No empadronados	2.354,00
Inhumación de nichos		267,50
Inhumación de sepulturas		321,00
Colocación de lápidas en nichos		363,80
Inscripciones y apliques		85,60
Exhumaciones de cuerpos		160,50
Traslados dentro del cementerio		160,50
Reducciones de restos		310,30
Limpieza de sepulturas		32,10
Tramitación de expedientes		85,60

Duración del contrato: veinticinco años, improrrogable.

En Griñón, a 22 de enero de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/1.361/09)

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

Según lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiendo comprobado que las personas relacionadas no residen en esta localidad desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual.

Por medio del presente se les hace saber la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón de habitantes de este municipio.

Contra esta presunción los interesados podrán en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

- Ionela Vintila.
- Sorin Ioan Vintila.
- Felicia Andreea Popa.
- Marcos Sanfelis.
- Sidney Almeida Alves.
- Enilton Francisco Simoes.
- Eliseo Martínez Fernández.
- Marisabel Moller Viza.

- Said Achenani.
- Sanae El Momaune.
- Catalina Marín.
- Michael Angelo Marín.
- Erika Karina Román Saravia.

Lo que se hace público a efectos de notificación por paradero desconocido de los interesados.

Griñón, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.796/09)

GUADARRAMA

OTROS ANUNCIOS

Por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha instado a este Ayuntamiento para que proceda a iniciar los trámites necesarios para el nombramiento de magistrado-juez de paz sustituto, dada la renuncia al cargo de la persona anteriormente nombrada.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, mediante el presente se procede a la apertura de un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todas aquellas personas que pudieran estar interesadas presenten la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de penales.

Guadarrama, a 9 de febrero de 2009.—El concejal delegado (decreto 511/2008), Ricardo Lozano Carmona.

(03/4.858/09)

HOYO DE MANZANARES

LICENCIAS

Por don José Antonio Rodríguez Estévez, en representación de “La Solana Restaurante y Parque Infantil, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad para la apertura de bar-restaurante en el local sito en la avenida de la Paloma, número 38 bis, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan presentar las alegaciones pertinentes en este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2000, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Antonio Antolínez Sousa.

(02/1.620/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Miguel Ángel Fernández Fernández, en representación de “Cavamajada, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de cafetería en la calle Gran Vía, número 35, local, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 28 de enero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/1.670/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Ignacio García Villalón, en representación de “SB 63, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de piscina en la carretera de Majadahonda-Boadilla, número 112, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 29 de enero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/1.669/09)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don José Camuñas de Castro, en representación de “Todos a Pachas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de bar en la calle Valgrande, número 1 (centro comercial “Monte del Pilar”), local 12, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 29 de enero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/1.667/09)

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares el Real relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones municipales deportivas, regulada en la ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 196, de fecha 18 de agosto de 2004, pasando a quedar de la siguiente manera:

Art. 6. *Cuota tributaria*

A) Actividades deportivas con monitor:

1. Instalaciones deportivas:

- 1.1. Por cada actividad: 10 euros/mes-dos horas semanales hasta 14 años de edad.
- 1.2. Por cada actividad: 12 euros/mes-dos horas semanales a partir de 14 años de edad.
- 1.3. Incremento por cada hora semanal: 4 euros/mes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Las tarifas incluidas en la presente ordenanza se actualizarán cada año, atendiendo a la variación que corresponda por la evolución del índice de precios al consumo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.